



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

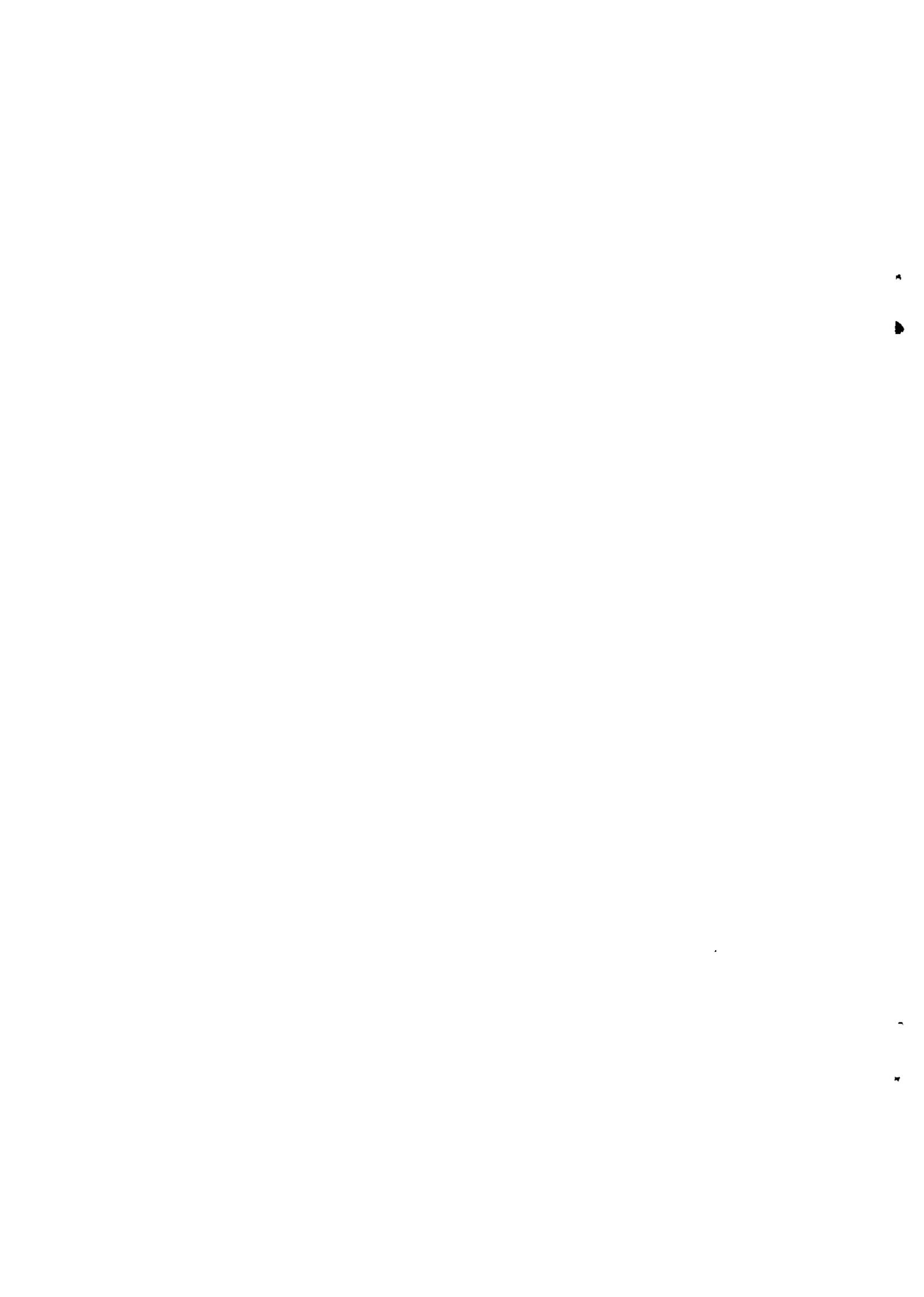
del Cantón Manta

S/Fecha
C. 41205
1044102
\$22353138.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14



2016	13	08	03	P001042
------	----	----	----	---------



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
HUGO MOISES MOLINA ALVARADO
A FAVOR DE LOS CONYUGES
OLIVER WALBERTO JACOME GALEAS
DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA
CUANTÍA: USD 22.353,38
DI (2) COPIAS
(J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes quince (15) de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece en calidad de VENDEDOR el señor HUGO MOISES MOLINA ALVARADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges, el señor OLIVER WALBERTO JACOME GALEAS, y la señora DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA, ambos de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la

Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autoriza expresamente, a mi la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte el señor **HUGO MOISES MOLINA ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número **UNO, TRES, CERO, CINCO, OCHO, CINCO, NUEVE, TRES, CUATRO,** guion **OCHO (130585934-8)**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante simplemente se la denominará como la parte "**VENDEDORA**"; y, por otra parte los cónyuges el señor **OLIVER WALBERTO JACOME GALEAS**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO, NUEVE, UNO, SEIS, SIETE, CINCO, TRES, TRES, SEIS,** guion **UNO (091675336-**

1), y la señora DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, CERO, NUEVE, CINCO, CUATRO, NUEVE, DOS, guion OCHO (131095492-8), ambos casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad por ellos formada, a quienes en adelante se los denominará como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor Hugo Moisés Molina Alvarado, es legítimo dueño y propietario de los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad; **A) MEDIDAS Y LINDEROS.-** Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle Tungurahua con cinco metros con quince centímetros; **POR ATRÁS:** con propiedad de Alfredo Santana con cinco metros con quince centímetros; **POR UN COSTADO:** con propiedad de los herederos de Manuel Espiritu Reyes con once metros con treinta centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO:** Con mas terrenos que le restan a la vendedora con once metros treinta centímetros, aclarándose que dentro de esta superficie no existe ninguna construcción; **B) HISTORIA DE DOMINIO.- Uno:** Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, con fecha quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; **Dos:** Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de febrero del año mil novecientos setenta y uno; **Uno:** Mediante Sentencia de Posesión Efectiva, otorgada en la Unidad Judicial Especializada de Familia Niñez Adolescencia de Manta, con fecha dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis; **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor HUGO MOISES MOLINA ALVARADO; procede a dar en venta real y perpetua enajenación los derechos y acciones a favor de los señores OLIVER WALBERTO JACOME GALEAS y DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA, de un cuerpo de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad, cuyas medidas y linderos se encuentran ampliamente descritas en la cláusula anterior.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 22.353,38).- Valor que la parte compradora paga de contado y en moneda de curso legal y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera

satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando a cualquier reclamo por lesión enorme.- No obstante la parte vendedora queda obligada al saneamiento por evicción vicios redimitorios en los términos de ley.- **QUINTA: ACEPTACION.** Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido de cada una de la clausulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo pactado - **SEXTA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.**- La parte vendedora el señor HUGO MOISES MOLINA ALVARADO, autoriza a los señores OLIVER WALBERTO JACOME GALEAS y DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA, para que soliciten la inscripción del presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **SEPTIMA: DOMICILIO.**- Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, para los efectos legales que se pudieren derivar de este contrato.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Luis Loor Cedeño, Matrícula profesional número trece guion dos mil doce guión veintiocho del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su

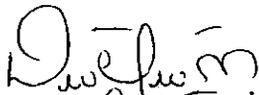
contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



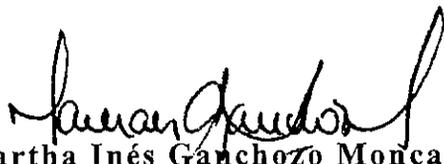
f) Sr. Hugo Moisés Molina Alvarado
c.c. 130585934-8



f) Sr. Oliver Walberto Jácome Galeas
c.c. 091675336-1



f) Sra. Diana Gabriela García Mendoza
c.c. 1310954928



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1305859348

Nombres del ciudadano: MOLINA ALVARADO HUGO MOISES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

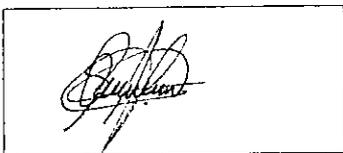
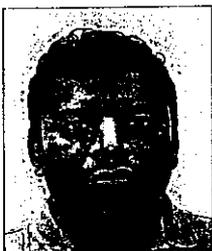
Nombres del padre: MOLINA HUGO WILBERTO

Nombres de la madre: ALVARADO MAJAO GLADYS

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES;
 Date: 2016.07.15 11:48:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1741904



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916753361

Nombres del ciudadano: JACOME GALEAS OLIVER WALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: JACOME MIGUEZ ISAIAS AGNELIO

Nombres de la madre: GALEAS VERDEZOTO UMBERTINA ELISA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.15 14:09:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1741944





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



042

042 - 0261

0916753361

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JACOME GALEAS OLIVER WALBERTO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TAROCHI
 PARROQUIA

2
 1
 ZONA

[Handwritten signature]

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí

Manta

5 JUL 2016

[Handwritten signature]
 Ab. Martha Inés Canchazo Moncayo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1310954928

Nombres del ciudadano: GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME GALEAS OLIVER WALBERTO

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

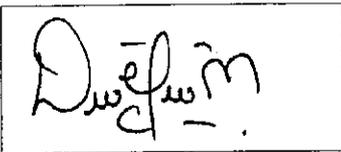
Nombres del padre: GARCIA MIGUES JUAN BAUTISTA

Nombres de la madre: MENDOZA BRIONES MERCEDES MAGDALENA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA JOHANNA MACIAS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.07.15 11:59:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1742006



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0217

1310954928

NÚMERO DE CERTIFICADO / CÉDULA
 GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI
 PARROQUIA 1
 ZONA

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 2 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 25 JUL 2016

[Handwritten Signature]
 Ab. Martha Inés Galindo Sánchez
 Notaria Tercera del Cantón Manta

ESPACIO EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble
25935
[Barcode]

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16011571, certifico hasta el día de hoy 12/07/2016 10:23:05, la Ficha Registral Número 25935.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 07 de enero de 2011

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta Ciudad. Comprendido dentro de las siguientes extensiones y linderos. **POR EL FRENTE**, calle Tungurahua con cinco metros con quince centímetros. **POR ATRÁS**, con propiedad de Alfredo Santana con cinco metros con quince centímetros. **POR UN COSTADO**; con propiedad de los herederos de Manuel Espíritu Reyes con once metros con treinta centímetros. **POR EL OTRO COSTADO**; con mas terrenos que le restan a la vendedora con once metros treinta centímetros, aclarándose que dentro de esta superficie no existe ninguna construcción. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	59 19/jun./1944	21	22
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	87 18/feb./1971	87	87
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	62 31/mar./2016	1.229	1.236

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 19 de junio de 1944 Número de Inscripción: 59 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 325 Folio Inicial:21
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:22
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de mayo de 1944

Fecha Resolución:

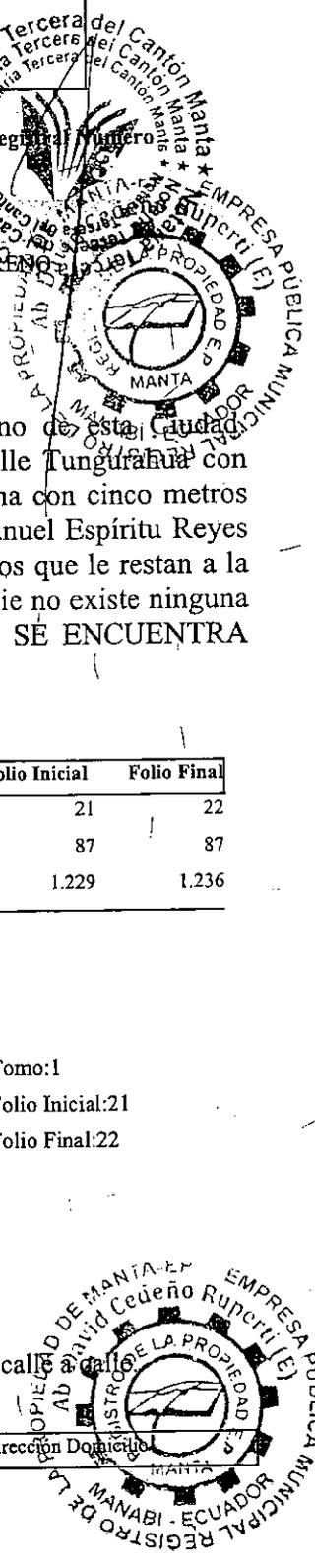
a.- Observaciones:

Un predio ubicado en esta ciudad de Manta con diez y seis varas de frente por todo el fondo de calle

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000035784	AVILA MUENTES PEDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002727	MUENTES REYES PEDRO MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000035782	MUENTES REYES ELENA SATURNA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000035783	MUENTES REYES PAULA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000035791	HOLGUIN PRUDENCIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000035792	CONFOME ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011628	MUENTES REYES JOSE SABINO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000012962	MUENTES REYES RAMON	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000035781	MUENTES REYES JUANA	SOLTERO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
12 JUL. 2016
[Signature]





Registro de: **COMPRA VENTA**

COMPRA VENTA

Inscrito el: **jueves, 18 de febrero de 1971**

Número de Inscripción: **87**

Tomo: **1**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **202**

Folio Inicial: **87**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARÍA PRIMERA DE MANTA**

Folio Final: **87**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 04 de febrero de 1971**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que la Sra. Eufemia Ureta de Ávila Muentes casada con el Sr. Pedro Ávila Muentes venden a favor del Sr. HUGO WILBERTO MOLINA NAVIA, soltero, un cuerpo de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad y comprendido dentro de las siguientes extensiones y linderos, POR EL FRENTE, calle Tungurahua con cinco metros con quince centímetros POR ATRÁS, con propiedad de Alfredo Santana con cinco metros con quince centímetros POR UN COSTADO; con propiedad de los herederos de Manuel Espíritu Reyes con once metros con treinta centímetros y POR EL OTRO COSTADO; con mas terrenos que le restan a la vendedora con once metros treinta centímetros aclarándose que dentro de esta superficie no existe ninguna construcción.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000047387	MOLINÁ NAVIA HUGO WILBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000035784	AVILA MUENTES PEDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000047386	URETA RITA EUFEMIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	59	19/jun./1944	21	22

Registro de: **SENTENCIA**

[3 / 3] **SENTENCIA**

Inscrito el: **jueves, 31 de marzo de 2016**

Número de Inscripción: **62**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **2025**

Oficina donde se guarda el original: **UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA NIÑEZ ADOLESCENCIA**

Folio Inicial: **1-229**

Folio Final: **236**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 18 de marzo de 2016**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

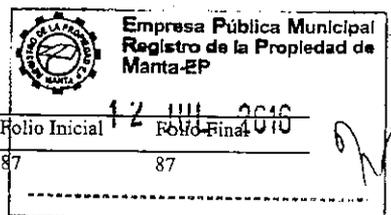
Sentencia de Posesión Efectiva. Dentro del Juicio No. 13205-2016-00712. Of. No. 535- UJFMNAAIM-2016 Manta, 24 de Marzo del 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000077399	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		MANTA	
BENEFICIARIO	1305859348	MOLINA ALVARADO HUGO MOISES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	80000000047387	MOLINA NAVIA HUGO WILBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000033671	ALVARADO MAJAO GLADYS ENCARNACION	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	87	18/feb./1971	87	87





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:23:05 del martes, 12 de julio de 2016

A petición de: **GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA**

Elaborado por: **MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ**

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



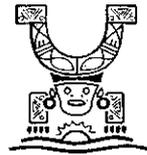
[Handwritten Signature]
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
12 JUL. 2016 *[Signature]*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 079281



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MOLINA NAVIA HUGO ubicada AVE. 13 S/N AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor es de \$22353.38 VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 98/100 centavos, considerando a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

JZM

13 DE JULIO DE 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
No. Certificación: 133794
CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónica: 412005
USD 1,25

Nº 133794 Fecha: 13 de julio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-41-02-000

Ubicado en: AVE. 13 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 70,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1301238356	MOLINA NAVIA HUGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

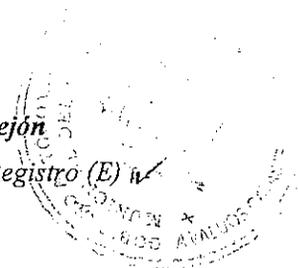
TERRENO:	16450,00
CONSTRUCCIÓN:	5903,38
	<u>22353,38</u>

Son: VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) w



223.54
64.06
2290.60



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000013580

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty box for stamp or signature

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MOLINA NAVIA HUGO

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 13 S/N.

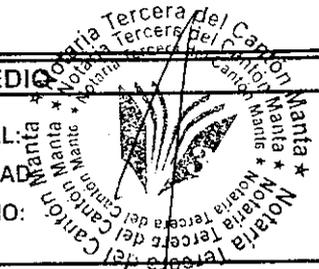
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

433610

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 12/07/2016 11:11:35

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 10 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BanEcuador B.P.
 12/07/2016 11:00:56 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVIJNCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTR CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTR CORRIENTE
 REFERENCIA: 542268974
 CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCOBALRS
 OFICINA: 76 - MANTA (86.) OP. dp/INCAV
 INSTITUCION DEPOSITANTE: POLDAN PLAZA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comisión Efectivo: 0.54
 IVA 8 0.06
 TOTAL: 1.60

SUJETO A VERIFICACION

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000988001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 478 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0491844

7/13/2016 1:48

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-04-41-02-000	70.00	22353.38	215079	491844
ALCABALAS Y ADICIONALES						
VENDEDOR		CONCEPTO		VALOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	Impuesto principal		223,54	
1301238356	MOLINA NAVIA HUGO	AVE. 13 SIN	Junta de Beneficencia de Guayaquil		67,06	
	ADQUIRIENTE	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		290,60	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO		290,60	
1310954928	GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 7/13/2016 1:48 XAVIER ALCIVAR MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Juicio No: 13205-2016-00712

Casilla No: 151

Manta, viernes 18 de marzo del 2016
A: MOLINA ALVARADO HUGO MOISES
Dr./Ab.: GISELLA GERTRUDIS PICO CANO

En el Juicio Especial No. 13205-2016-00712 que sigue MOLINA ALVARADO HUGO MOISES, hay lo siguiente.-



JUEZ PONENTE: GONZALEZ BALON EDISON JAVIER, JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.- Manta, viernes 18 de marzo del 2016, las 08h52.- VISTOS. A fojas 17 Y 18 del proceso, comparece a esta Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta de Manabí, HUGO MOISES MOLINA ALVARADO, manifestando que con las Partidas de Defunción aportadas justifica que sus padres Hugo Wilberto Molina Navia y Gladys Encarnación Alvarado Majaos son sus padres, los mismos que fallecieron en este cantón Manta el día 17 de Julio de 1990 y 12 de Abril de 1996 respectivamente sin dejar testamento, quedando el compareciente como único y universal heredero de un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente con calle Tungurahua con 5,15 METROS; por atrás: con terrenos de propiedad de Alfredo Santana con 5,15 metros; por un costado, con propiedad de los herederos de Manuel Espíritu Reyes y con 11,30 metros; y, por el otro costado con más terrenos que le restan a la vendedora con y con 11,30 metros, como así lo prueba con el certificado del señor Registrador de la Propiedad de Manta anexada a la demanda. Manifiesta también que fuera del matrimonio su padre procreado una hija llamada Nancy Margoy Molina Macías quien es su media hermana por parte de padre, la misma que a la fecha se encuentra fallecida tal como lo demuestra con la partida de defunción que consta a fs. 4 del proceso. Que con estos antecedentes y con fundamento en lo que dispone el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitan que se le conceda la posesión efectiva proindivisa del bien inmueble ya señalado, para cuyo efecto, consta las declaraciones en la Información Sumaria que acompaña, de los testigos señores Hugo Alberto Avila Vélez y Carmen Andrea Avila López desde fs. A a 16 del proceso, para justificar su pedido y la calidad de heredero de los causante. La demanda fue admitida al trámite pertinente y se la sustanció de acuerdo a la ley. Por ser el estado de la causa el de dictar sentencia, para hacerlo se considera: PRIMERO: El proceso es válido y así se lo declara, por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial. SEGUNDO: Se ha justificado la defunción de los Señores HUGO WILBERTO MOLINA NAVIA Y GLADYS ENCARNACIÓN ALVARADO MAJAO, con la inscripción respectiva de las Partidas de Defunción que obra a fojas 5 y 6 de los Autos. TERCERO: La calidad de herederos de los causantes, está probada con los documentos aportados de la Partida de Nacimiento de fojas 3 del proceso y las declaraciones de los testigos que consta en la Información Sumaria que acompaña. Por todo lo expuesto y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 674 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador y Arts. 19, 23, 27 y 29 del Código Orgánico de la Función Judicial, el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, declara con lugar la demanda y por ello concede al señor

HUGO MOISES MOLINA ALVARADO,, la posesión efectiva pro indiviso, respetando el derecho de terceros, del bien inmueble dejado por los causante señores HUGO WILBERTO MOLINA NAVIA Y GLADYS ENCARNACIÓN ALVARADO MAJAO , descrito en el certificado del Registro de la Propiedad de Manta que obra a fojas 7 y en la parte expositiva de esta sentencia. Se ordena la inscripción de esta sentencia en el Registro de la Propiedad de Manta, mediante notificación a su titular, con un oficio. Confiérase las copias certificadas de esta sentencia, para que les sirva como documento habilitante. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 de la codificación de la codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. f).- GONZALEZ BALON EDISON JAVIER, JUEZ; .

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


GARCIA LOOR MARGOT ISABEL
SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte: REP_FORMULARIO

Página 1 / 1

Idioma: MPCV050115
Fecha: 04/07/2016 08:11

Detalle del Formulario

RUC	1305859348001	No. Secuencial	25845677
RAZON SOCIAL	MOLINA ALVARADO HUGO MOISES	Fecha Recepción	01/02/2011
No. Formulario	000000500173633	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Validado
Adhesivo	362020007459		
Banco	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/02/2011	Total Pagado	
	Hasta 28/02/2011	Interés	
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	



Valor	Campo
O	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
000000500173633	99 NUMERO DEL FORMULARIO
2.00	101 MES
2,011.00	102 AÑO
1305859348001	201 RUC
MANTA	203 CIUDAD
MANTA	204 PARROQUIA
16	205 CALLE PRINCIPAL
AV.13	207 INTERSECCION
1301100548	217 RUC (C)
MOLINA VALENCIA JOSE DE L	218 APELLIDOS Y NOMBRES
SOLTERO	219 ESTADO CIVIL
1.00	220 NO. HEREDEROS
2	222 TESTAMENTO
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAAMDD)
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
26,369.76	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
26,369.76	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
26,369.76	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
26,369.76	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
56,760.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)



El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

ESPACIO EN BLANCO

SRI... para cumplir y hacer cumplir

•
•
•

•
•
•



Factura: 001-002-000014876



20161308003P01042

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

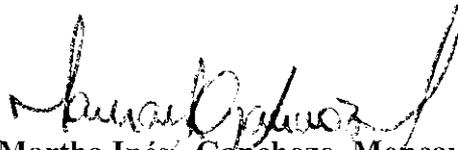


Escritura N°:	20161308003P01042						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2016, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ALVARADO HUGO MOISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305859348	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JACOME GALEAS OLIVER WALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753361	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	GARCIA MENDOZA DIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310954928	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	TERRENO						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22353.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, que otorga el SR. HUGO MOISES MOLINA ALVARADO, a favor de los cónyuges SR. OLIVER WALBERTO JACOME GALEAS y DIANA GABRIELA GARCIA MENDOZA.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO